



El aislamiento térmico se contempla como una opción en la nueva ley mexicana

20 febrero 2011 - 11:21

El aislamiento térmico en las viviendas económicas que son adquiridas con créditos del Infonavit está entre las alternativas que la Ley exige apenas a partir del primero de febrero en casas que son financiadas por ese organismo. Sin embargo, no necesariamente es una obligación para los desarrolladores de vivienda construirlas con materiales térmicos, ya que la misma Ley les da la opción de dotarlas de otros atributos ecológicos como ahorradores de agua o luz para cumplir con los requisitos de otorgamiento de crédito.

Víctor Manuel Ortega Fernández, presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), explicó que las fincas se planean contemplando el clima que normalmente se experimenta en Juárez. Pero condiciones tan frías como la reciente, indicó, no se habían visto desde hace 60 años, así que lógicamente, las construcciones no están preparadas para tanto frío.

Aunque el aislamiento térmico protege también de temperaturas altas como las que se presentan en Ciudad Juárez, ninguna de las viviendas económicas vendidas hasta antes del primero de febrero está construida con ese tipo de materiales, de acuerdo con datos oficiales del Infonavit.

El organismo de vivienda, exige a partir del primero de febrero que toda vivienda adquirida con créditos del Infonavit, debe contar con atributos ecológicos que permitan a los trabajadores que las adquieran, contar con un ahorro en los servicios públicos que utilice.

Fuente:

<http://www.diario.com.mx/notas.php?f=2011/02/08&id=6e9d18e0e603c862ee367361c6535949>

El contenido, redacción así como la veracidad de la información presentada en este artículo no es responsabilidad ni propiedad de Insul-Therm. Siendo el único responsable y propietario el sitio que se muestra como fuente.